



SEAPAL VALLARTA
COMISIÓN DE ADQUISICIONES
ACTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 14 de enero de 2022. Con fundamento en el art. 43 del Reglamento De Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Municipio De Puerto Vallarta, Jalisco numeral I que a la letra dice:

1. *Una etapa para responder los cuestionamientos que tengan los interesados respecto de la convocatoria, o de las especificaciones de los bienes o servicios requeridos. No será necesario que se convoque a junta para emitir las respuestas correspondientes, ya que bastará con que la Comisión publique en el portal de internet del SEAPAL VALLARTA las respuestas correspondientes.*

Por lo anterior escrito Ante el aumento de casos de virus SARS-CoV2 (COVID-19) que se han dado en nuestro municipio y con la finalidad de contener, prevenir y reducir la probabilidad de contagios, por disposiciones internas del organismo; solo se recibirán las preguntas que fueron recibidas en los tiempos establecidos en las bases, se emitirán las respuestas correspondientes y se publicarán en el portal de internet de SEAPAL VALLARTA.

Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia SEAPAL N.º LPNSC/01/119820/2022. A adquirirse con recursos propios. Denominado: ANALISIS QUIMICOS DE ACUERDO AL ANEXO 3 DE LAS BASES.

Se recibieron las preguntas de Ernesto Segura Garza de Laboratorios ABC Química, Investigación y Análisis S.A. de C.V. que a continuación se detallan:

- 1.- ¿En qué unidades están representados los límites prácticos de cuantificación que se deben cumplir de acuerdo con el anexo 3 de la presente licitación?

Los límites están en: mg/L

- 2.- ¿Cómo deberá el laboratorio demostrar el cumplimiento con los límites prácticos de cuantificación establecidos en el anexo 3)

Deberán manifestar sus límites prácticos de cuantificación en su propuesta.

- 3.- ¿Dado que a los límites prácticos de cuantificación especificados están muy por debajo de lo contemplado en la Ley Federal de Derechos en materia de agua y el proyecto de norma NOM-001 consideramos que el laboratorio puede comprobar que da cumplimiento con dicha norma con el límite de detección del método dado a que es un valor

cuantificable y valido técnicamente ¿Es válido nuestro planteamiento para dar cumplimiento al punto especificado en las bases de la presente licitación?

Consideramos el límite de detección del método y límite practico de cuantificación.

4.- En el anexo 3 de la presente licitación en la tabla "NECESIDADES DE ANALISIS CON LABORATORIO ACREDITADO 2022" Se menciona que los análisis a realizar son en base a la NOM-001-SEMARNAT-1996 sin embargo líneas abajo se menciona que se debe entregar escaneo de los resultados de la NOM-001-SEMARNAT-2021 y esta no ha sido publicada y aun no entra en vigor ¿La versión que debe aplicar debe ser la NOM-001-SEMARNAT -1996?

Es correcto la versión a aplicar es la NOM-001-SEMARNAT-1996, en lo que se hace oficial la versión 2021.

5.- Dato a que la NOM-001-SEMARNAT-2021 no ha sido publicada y aun no entra en vigor ¿Cuáles serán los parámetros que el laboratorio adjudicado deberá analizar y reportar para dar cumplimiento a la presente licitación?

Demanda química de oxígeno y coliformes totales y fecales.

6.- Dato a que la NOM-001-SEMARNAT-2021 no ha sido publicada y aun no entra en vigor ¿Cuáles serán los parámetros que el laboratorio adjudicado deberá subir a la plataforma SIRALAB?

Lo correspondiente a las tablas 2 y 3 de límites máximos permitidos de contaminantes básicos y metales pesados y cianuros de la NOM-001 SEMARNAT-1996

Temperatura de campo (6), ph en campo (6), material flotante (6)

Contaminantes básicos: Grasas y aceites demanda de bioquímica de oxigeno (DB05) total, solidos suspendidos totales, solidos sedimentables, nitrógeno total, fosforo total, demanda química de oxigeno (DQO) total (reportados en mg/L)

Metales pesados y cianuros: Arsénico, cadmio, cromo, cobre, níquel, plomo y zinc mercurio cianuros (cuantificados de manera total en mg/L)

Coliformes fecales: (NMP/100 mL)

7.- Referente al punto 10 "De la subcontratación" mencionado en las bases dice "*La subcontratación procederá siempre y cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación*". Consideramos que debido a las especificaciones técnicas de la presente licitación y a la corresponsabilidad del laboratorio adjudicado y el laboratorio a subcontratar, solicitamos se considere que se agregue en la propuesta una carta donde el laboratorio a subcontratar este notificado y de acuerdo con las obligaciones para presentar los servicios a subcontratar para la presente licitación.

Es viable

Modificación a las bases

Dice:

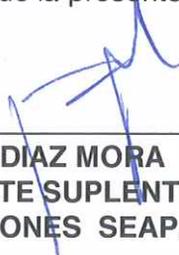
“ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA”.- 17 de enero del año 2022, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la **“CONVOCANTE”**, ubicada en la avenida Francisco Villa s/n, esquina con calle Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, C. P. 48330, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.

Debe decir:

“ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA”.- 18 de enero del año 2022, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la **“CONVOCANTE”**, ubicada en la avenida Francisco Villa s/n, esquina con calle Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, C. P. 48330, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.

Así lo resolvieron y firman el secretario tecnico del Comité de Adquisiciones del **SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

“La omisión de firma por parte de alguno de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos de la presente acta”.



LIC. ABEL DIAZ MORA
PRESIDENTE SUPLENTE COMITÉ DE
ADQUISICIONES SEAPAL VALLARTA

Q.F.B. ELBA SORAYA TOPETE CAMACHO
SUBDIRECTORA DE LABORATORIO
SEAPAL VALLARTA



C. JOSE GERARDO AVILA ARREDONDO
SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES SEAPAL VALLARTA